

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001387

Casablanca,

25 MAR 2014

VISTOS:

1.- Por la realización del "4to Congreso Iberoamericano de Autoridades de Gobiernos Locales" a efectuarse en la Comuna de Olmué, entre los días 02 al 04 de Abril del año 2014.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1375 de fecha 24 de Marzo del presente año, en el cual autoriza a los Concejales de LA Ilustre Municipalidad de Casablanca, a participar al "4to Congreso Iberoamericano de Autoridades de Gobiernos Locales"

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. CANCELÉSE por la Tesorería Municipal, por concepto de viático con pernoctar a contar del 02 al 03 de Abril y 04 de Abril sin pernoctar, al Concejel don (a): **PATRICIA DIAZ SILVA**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED] con motivo de viaje a la Comuna de Olmué la Suma de \$114.516, (Ciento catorce mil quinientos diez y seis pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 Ítem 04, Asignación 003 "Dieta a junta Concejo y Comisiones.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

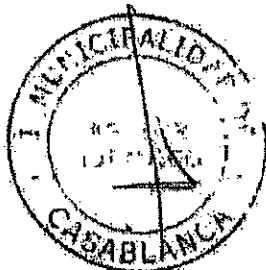
JVB

DECRETO ALCALDICIO N° 003079

Casablanca,

28 JUL 2014

VISTOS:



- 1.- Que los concejales Ise Ponce Álvarez, Karen Ordoñez Urzúa, Mauricio Palacios Pérez, Patricia Díaz Silva y Susana Pinto Alcayaga en representación del municipio han manifestado su intención de asistir al Congreso de Concejales de la Región de Valparaíso, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a realizarse en Casino - Hotel Enjoy de Rincónada los días 31 de julio y 1º de Agosto del año en curso.
- 2.- El certificado emitido por la Asociación de Municipalidades de Valparaíso, que da cuenta de que dicha entidad es la única que desarrollará la actividad "Congreso de concejales"
- 3.- Lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, sobre compras públicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.495, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° [REDACTED], a que los concejales Ise Ponce Álvarez, Karen Ordoñez Urzúa, Mauricio Palacios Pérez, Patricia Díaz Silva y Susana Pinto Alcayaga asistan al Congreso de Concejales de la Región de Valparaíso, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a realizarse en Casino - Hotel Enjoy de Rincónada los días 31 de julio y 1º de Agosto del año en curso, por la suma de \$150.000 por cada asistente.
- II.- Páguese por la Tesorería Municipal a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° [REDACTED] suma única y total de de \$750.000.-
- III.- Imponerse el cumplimiento del presente cometido al subítemo 21 ítem 04 Asignación 003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
RR.HH.
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

Casablanca,

12 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de que los concejales doña Ilse Ponce Álvarez, doña Karen Ordoñez Urzua, don Mauricio Palacios Pérez, doña Patricia Díaz Silva y doña Susana Pinto Alcayaga, asistan a una jornada educacional "Desmunicipalización de la Educación Pública", que se llevará a efecto en Casino Hotel -Casino Enjoy de la comuna de Rinconada los días 27 y 28 de octubre de 2014.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- El certificado extendido por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.
- 4.- Lo establecido en el art. 8 letra d) de la Ley Nº 19.886.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, Rut. Nº [REDACTED] para que los concejales doña Ilse Ponce Álvarez, cédula de identidad Nº [REDACTED] doña Karen Ordoñez Urzua, cédula de identidad Nº [REDACTED], don Mauricio Palacios Pérez, cédula de identidad Nº 15.094.539-9, doña Patricia Díaz Silva cédula de identidad Nº [REDACTED] doña Susana Pinto Alcayaga, cédula de identidad Nº [REDACTED] asistan a una jornada educacional "Desmunicipalización de la Educación Pública", que se llevará a efecto en Casino Hotel -Casino Enjoy de la comuna de Rinconada los días 27 y 28 de octubre de 2014, por la suma única y total de \$ 800.000.-
- II.- La Dirección de Recursos Humanos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Imputese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 003 (002) "Gastos de Comisiones y Representaciones del Municipio" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ADÓTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
RR.HH.
Dir. Control
Jurídico

DECRETO ALCALDICIO - N°

004380

Casablanca,

22 OCT 2014

VISTOS:

1.- Por la participación en una jornada Educacional denominada **"Desmunicipalización de la Educación Pública"** a efectuarse en la Comuna de Rinconada entre los días 26 al 28 de Octubre del año 2014.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4336 de fecha 22 de Octubre de del presente año, en el cual autoriza a los Concejales de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a participar una jornada Educacional denominada al **"Desmunicipalización de la Educación Pública"**

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Cancelese por la Tesorería Municipal, por concepto de viatico con pernoctar y sin pernoctar 26 al 28 de octubre del 2014, al Concejel don (a): **PATRICIA DIAZ SILVA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con motivo de viaje a la Comuna de Rinconada la suma de \$ **114.516** (Ciento catorce mil quinientos dieciséis pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 04, Asignación 003 "Dieta a Junta Concejo y Comisiones.

III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Finanzas
R. Humanos
JVB

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000199

Casablanca, - 9 ENE 2015

VISTOS:

1.- Por la participación en una jornada denominada "Lobby y Transparencia" a efectuarse en la Ciudad de Viña del Mar el día 12 de Enero 2015.-



2.- El Decreto Alcaldicio Nº 165 de fecha 08 de Enero del presente año, en el cual autoriza a los Concejales de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a participar una jornada denominada "Lobby y Transparencia"

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Cancélese por la Tesorería Municipal, por concepto de viático sin pernoctar por el día 12 de Enero del 2015, al concejal don (a): **PATRICIA DIAZ SILVA**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED] con motivo de viaje a la Ciudad de Viña del Mar la Suma de \$ 20.231 (Veinte mil doscientos treinta y un pesos).-

II. Imputése el cumplimiento del presente decreto al subítemo 21 Ítem 04, Asignación 003 "Dieta a junta Concejo y Comisiones.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Finanzas.
R. Humanos
JVB

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001836.

Casablanca,

15 ABR 2015

VISTOS:



1.- Por la participación en una jornada denominada "Políticas de Vejez y envejecimiento" a efectuarse en la Ciudad de Viña del Mar el día 16 de Abril del 2015.-

2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

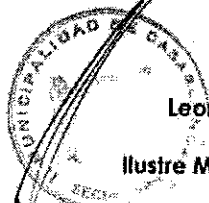
4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Cancelese por la Tesorería Municipal, por concepto de viático sin pernoctar por el día 16 de Abril del 2015 al concejal don (a): **PATRICIA DÍAZ SILVA**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], con motivo de viaje a la Ciudad de Viña del Mar la Suma de \$ 20.231 (Veinte mil doscientos treinta y un pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítem 21 ítem 04, Asignación 003 "Dieta a Junta Concejo y Comisiones.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



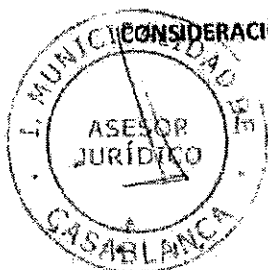
Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Finanzas.
R. Humanos
JVB

Casablanca, 15 ABR 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERACION: 1.-

Que los concejales Karen Ordoñez Urzúa, Mauricio Palacios Pérez, Patricia Díaz Silva en representación del municipio han manifestado su intención de asistir a una capacitación "Políticas de Vejez y Envejecimiento" que se llevará a efecto el día 16 de abril de 2015, en la ciudad de Valparaíso.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° 65.082.548-9, para que los concejales Karen Ordoñez Urzúa, Mauricio Palacios Pérez, Patricia Díaz Silva en representación del municipio han manifestado su intención de asistir a una capacitación "Políticas de Vejez y Envejecimiento" que se llevará a efecto el día 16 de abril de 2015, en la ciudad de Valparaíso.
- II.- Páguese por la Tesorería Municipal a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° 65.082.548-9, la suma única y total de de \$ 120.000.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente cometido al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 003 -02 "Cursos Viáticos Concejales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RICARDO MARTÍNEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Dir. Finanzas

RR.HH.

Dir. Control

Alcaldía

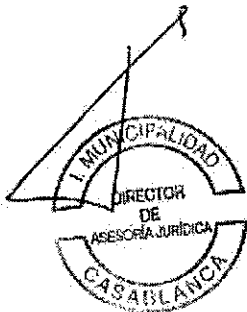
Jurídico

Casablanca,

22 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Que la concejala doña Patricia Díaz Silva, C.I. N° 7.456.438-0, participó en pasantía internacional: "Educación, Salud y Deporte en Cuba, como estrategia para el desarrollo" en la Ciudad de La Habana, Cuba, entre los días el 1° y 7 de febrero de 2015.
- 2.- El Acuerdo N° 2887 en Sesión Ordinaria N° 979 de fecha 16 de Diciembre de 2014, del H. Concejo Municipal.
- 3.- Lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos.
- 4.- Lo dispuesto en el DFL N° 262, de 1977 que aprobó el Reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Regularicé y en definitiva apruébese el pago de viático a la concejala doña **PATRICIA DÍAZ SILVA, C.I. N° [REDACTED]** para la comisión de servicio en el extranjero, por la suma de \$560.854-, correspondiente al 40% del viático correspondiente al grado 6 de la Escala de Sueldos Municipal, por 7 días.
- II.- Impútése el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 003 "Dietas a Juntas Concejos y Comisiones".
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RICARDO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
RRHH
Jurídico
JRC/kuc

DECRETO ALCALDÍCIO Nº

Casablanca,

31 JUL 2015

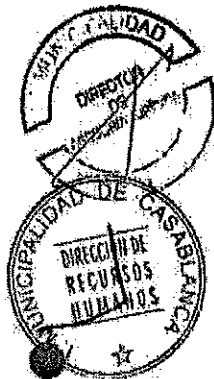
VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el art. 8 letra d) de la Ley Nº 19.886;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1

La conveniencia de que los concejales doña Karen Ordoñez Urzua y don Mauricio Palacios Pérez, asistan al "XII Congreso Nacional de Municipalidades y II Asamblea General Ordinaria Descentralización Transparencia y Probidad de la Gestión Municipal", jornada que se llevará a efecto durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015 en la ciudad de Santiago.

- 2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- El certificado extendido por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, Rut. Nº [REDACTED] para que los concejales doña Karen Ordoñez Urzua y don Mauricio Palacios Pérez, asistan al "XII Congreso Nacional de Municipalidades y II Asamblea General Ordinaria Descentralización Transparencia y Probidad de la Gestión Municipal", jornada que se llevará a efecto durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015 en la ciudad de Santiago, por la suma única y total de \$ 500.000.-
- II.- La Dirección de Recursos Humanos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Imputese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 003 (002) "Diétas a Juntas, Concejos y Comisiones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONOR BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
RR.HH.
Dir. Control
Jurídico

DECRETO ALCALDICIO - Nº 005225

Casablanca, - 5 NOV 2015

VISTOS:



1.-La participación en Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso a realizarse en la Comuna de Rinconada los días 9, 10 y de Noviembre del 2015.-

2.-Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Cancélese por la Tesorería Municipal, por concepto de viático con Pernoctar y sin pernoctar por los días 9, 10 y 11 de Noviembre del 2015, al concejal don (a): **PATRICIA DIAZ SILVA**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED] con motivo de viaje a la Comuna de Rinconada la Suma de \$ **121.387** (Ciento veinte un mil trescientos ochenta y siete pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 04, Asignación 003 "Dieta a junta Concejo y Comisiones.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Finanzas,
R. Humanos
JVB